



Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa

Formulario de queja: Procedimiento reglamentario de queja como estipulado de acuerdo al caso Williams

De acuerdo al Código de Educación 35186 existe un procedimiento para presentar quejas concernientes a: deficiencias en los materiales de instrucción, instalaciones que no se mantienen limpias o seguras o que no se encuentran en buenas condiciones, posiciones de maestro vacantes o maestros en posiciones inapropiadas, o la carencia de oportunidades para proporcionar una instrucción intensiva y servicios a los alumnos que no aprobaron al final del duodécimo grado una o ambas partes del Examen de Graduación de la Escuela Secundaria. La queja en si misma y la respuesta a esta son documentos públicos como está estipulado por ley. Se puede presentar una queja de manera anónima, sin embargo, si usted quiere recibir una respuesta a su queja, tiene que proveer la siguiente información:

¿Desea usted una respuesta? ☐ Sí ☐ No Fecha _____

Apellido _____ Nombre _____

Domicilio/Apt. # _____

Ciudad _____ Código postal _____

Número de teléfono de casa _____

Número telefónico para dejar mensajes /Número de teléfono del trabajo _____

Escuela/Oficina donde ocurre la violación _____

Nombre del curso/grado y nombre del maestro _____

Número del salón/nombre del salón/localidad o facilidad _____

Fecha en que se observó el problema _____

Asunto o asuntos por los que se establece la queja: (Por favor marque todos los puntos que correspondan, una queja puede contener más de una alegación):

1. Textos de estudio y materiales de instrucción: (Código de Educación 35186; 5 CCR 4681)

☐ Un Alumno, incluyendo a un aprendiz de inglés como segundo idioma, no tiene textos de estudio basados en los estándares o materiales de instrucción o libros de estudios adoptados por el estado o distrito o cualquier otro material educacional requerido para ser usado en la clase.

☐ Un alumno que no tenga acceso a los libros de estudio o materiales de instrucción para estudiar en casa o después de clases. Esto no requiere dos grupos de libros de estudio o materiales de instrucción por cada alumno.

☐ Los libros de estudio o materiales de instrucción se encuentran en condiciones inusables, les faltan páginas o no se pueden leer debido al daño.

☐ A un alumno se le proporcionaron fotocopias de sólo parte del texto de estudio o de los materiales de instrucción para solucionar el problema de carencia de estos materiales de instrucción

2. Posiciones vacantes o maestros desempeñando labores inapropiadas: (Código de Educación 35186; 5CCR 4681)

☐ Un semestre que comienza y existe una vacante para maestro. Una vacante para un maestro es una posición que no ha sido ocupada por un empleado certificado al principio del año escolar por un año entero, o si la posición es por el período de un semestre, una posición que no ha sido llenada por un empleado certificado al principio del semestre y por un semestre completo.

☐ Un maestro que carece de credenciales o entrenamiento para enseñarles a los alumnos aprendices de inglés como segundo idioma o al que se le ha asignado una clase que cuenta con más de un 20 por ciento de alumnos aprendices de inglés.

☐ Un maestro al que se le ha asignado enseñar una asignatura en la que él o ella no presenta un nivel de competencia.

3. Condiciones de las localidades: (Código de Educación 35186, 35292.5; CCR 4683)

☐ Situaciones existentes que presentan condiciones de emergencia, urgencia o que son una amenaza para la salud o seguridad de los alumnos o del personal, entre estas condiciones se incluyen: escape de gas, no funcionamiento de los sistemas de calefacción, ventilación, sistema de expulsión de agua en caso de incendio, aire acondicionado, malfuncionamiento del sistema eléctrico, una considerable obstrucción del sistema de alcantarillado, una considerable infestación de alimañas, ventanas quebradas, puertas o portones exteriores que no se pueden cerrar y que por ello presentan un riesgo inmediato para los alumnos o para el personal, daños estructurales que crean peligro o condiciones inhabitables.

☐ Un baño en la escuela que no ha sido limpiado o no se ha mantenido apropiadamente, un baño que no se encuentra completamente en funcionamiento, o en el que no se ha proporcionado constantemente papel higiénico, jabón, toallas de papel o secadores de manos funcionales.

☐ La escuela no ha mantenido todos los baños abiertos durante el horario escolar cuando los alumnos no están en clases y no ha mantenido un número suficiente de baños abiertos durante el horario escolar cuando los alumnos están en clases. Esto no se aplica cuando existe la necesidad de cerrar los baños por razones de seguridad de los alumnos o para realizar reparaciones.

4. Servicios e instrucción intensiva para el Examen de Graduación de la Enseñanza Secundaria: (Código de Educación 35186)

☐ Los alumnos que al término del duodécimo grado no han aprobado el examen para graduarse de la enseñanza secundaria y a quienes no se les proporcionó la oportunidad de recibir servicios y una instrucción intensiva de acuerdo al Código de Educación 37254(d)(4) y (5) después de haber completado el duodécimo grado.

Por favor escriba en detalle las razones de su queja. Si fuese necesario usted puede adjuntar páginas adicionales para describir completamente la situación. Con respecto a quejas relacionada con las condiciones del establecimiento, haga el favor de describir las condiciones de emergencia o urgencia y como estas condiciones presentan una amenaza para la salud o seguridad de los alumnos o del personal.

[illegible]

Haga el favor de firmar más abajo. Si usted prefiere que esta queja sea presentada en forma anónima, no se requiere su firma, sin embargo, todas las quejas deberían estipular la fecha.

Fecha